

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de INDUSTUX S.A.

Fu cumplimiento de la nominación como comisario principal que hiciera la Junta General de Accionistas de INDUSTUX S.A. y, lo dispuesto en el Art. 279 Ley de Compañías de la Superintendencia de Compañías del Ecuador referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de INDUSTUX S.A., en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del año 2016.

Fu obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el balance general de INDUSTUX S.A., al 31 de diciembre del año 2016 y los correspondientes estados de resultados integrales, de patrimonio y de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha sobre los cuales presto el presente informe:

- 1. La administración de la Compañía ha cumplido con la disposición de la Junta General, emitidas durante el año terminado el 31 de octubre del 2016, así como con las normas legales vigentes.
- 2. He revisado los libros sociales de la Compañía los mismos cumplen con las disposiciones de la ley de Compañías vigentes.
- 3. Sobre las disposiciones emitidas en la Ley de Compañías, informamos lo siguiente:

Los estados financieros de las Compañías presentan las siguientes variaciones sin relación al ejercicio económico terminado en el año 2015.

USD al 31 de Diciembre del			
	2016	2015	Variación
Ingresos	135,929.94	600,223.20	(21,203.26)
Costos y gastos	420,458.08	400,150.34	29,697.76
Variación del ejercicio	28,071.86	10,072.86	8,399.00

- 4. El sistema de control interno contable de INDUSTUX S.A., tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son conocer a la gerencia de una entidad razonable y de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la Gerencia y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.



CPA. Diana Cedeño Guerrero

Reg. 2943/11